



## Plagio

Las Universidades que imparten las acciones de capacitación consideran que se comete plagio de prácticas, cuestionarios y demás elementos de evaluación de los cursos:

- a) Cuando se encuentren dos o más archivos de cuestionarios, prácticas y cualquier otro elemento que se deba evaluar en la plataforma que sea una copia, calca o imitación del contenido con una similitud de más del 50 %.
- b) Cuando el trabajador se apropia de textos, imágenes, datos, tablas, diseño o gráficos que pertenezcan a otros autores, sin citar o poner referencias bibliográficas de las fuentes originales.
- c) Cuando el archivo de prácticas y cualquier otro elemento que se deba evaluar contenga los datos personales de una persona diferente al trabajador que lo está entregando.
- d) Cuando al revisar los atributos y propiedades del archivo de prácticas y cualquier otro elemento que se deba evaluar en la plataforma, se encuentren atributos, características, propiedades y origen iguales que son evidencia de que los archivos son copia o calca entre sí.
- e) Cualquier otro caso en el que se cuente con evidencia contundente, que pueda comprobar que se dio el plagio, copia, imitación o calca entre dos o más trabajadores.

### Penalización por cometer plagio

1. Se califica con cero en el cuestionario, práctica o elemento que sea detectado como plagio, copia, imitación o calca de cualquier tipo. La calificación de cero será puesta a todos los trabajadores que se les encuentre plagiando sin investigar quién copia a quién. De igual forma, el trabajador será sancionado con 10 puntos menos sobre su calificación final.
2. En caso de que un trabajador incurra nuevamente en acciones de plagio, copia, imitación o calca de cualquier tipo en el desarrollo del mismo curso será dado de baja, sin excepción y en la calificación final se pondrá cero.

